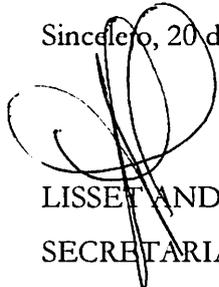


SECRETARIA: En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez, informandole que el Dr. VICTOR COTES RAMOS, presentó memorial de renuncia de poder el día 8 de febrero de 2017. Provea de conformidad.

Sincelejo, 20 de febrero de 2017.



LISSET ANDREA ALCALA SALAS
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veinte (20) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Expediente N° 70001-33-31-002-2007-00162-00
Actor: LUZ MARINA VERGARA JUNIELES Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO SAN JUAN DE BETULIA

Mediante escrito presentado el día 8 de febrero de 2017, el Dr. VICTOR COTES RAMOS apoderado de la Parte Demandada – Instituto Nacional de Vías “INVIAS”, presentó renuncia al poder conferido por éste, por lo que se aceptará su renuncia de conformidad al Art. 76 del C.G.P.

Por todo lo anterior se **Dispone:**

PRIMERO: Acéptese la renuncia hecha por el Dr. VICTOR COTES RAMOS conforme al Art. 76 del C.G.P.

SEGUNDO: Reitérese a la entidad demandada que el proceso se encuentra con sentencia ejecutoriada de fecha 27 de abril de 2012, por lo tanto esta archivado.

NOTIFIQUESE,


GLORIA LUCÍA VILLALBA MEDRANO
Juez

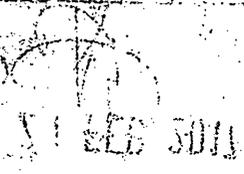
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO - SUCRE

Por anotación en E. TADO No ⁰¹³
de la providencia anterior hoy **21 FEB. 2017**
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

Ajva.

SECRETARIO (A)

... Cape de ...
... is ...
... of ...



CIRCUITO DE ...
... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..